76-1010
Santiago de Cali,

Señor
Carlos Alberto Rodallegas Canga
Email: rodallegarlos81@gmail.com
Tel. 312-6398049
Buenaventura-V

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Radicado No. 1-2021-000240

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta a su Derecho de Petición remitido por la Doctora Aura Helena Acevedo Vargas, Directora Técnica de Gestión Interinstitucional - Unidad de Victimas a la Unidad de Archivo y correspondencia del SENA Regional Valle y radicado en esta bajo el No. 1-2021-000240, en el mencionado derecho de petición y específicamente en las peticiones solicita reconocimiento de innumerables derechos, sin mencionar al SENA, pero de todas formas nos fue trasladado.
No obstante, lo anterior es pertinente aclararle que desde el SENA podemos darle respuesta, en el componente de educación para que acceda a formación Complementaria y Titulada (Técnico y Tecnológico) y a ser intermediarios para la consecución de empleo.

En razón a lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

El SENA atiende a todo colombiano que requiera sus servicios y como una de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, concurre con su oferta institucional en articulación con otras Entidades del Gobierno Nacional, a la estabilización socioeconómica y a la Restitución de los Derechos de las Víctimas, así mismo en cumplimiento de su misión institucional ofrece y ejecuta acciones de Formación Profesional Integral, contribuyendo a su desarrollo en actividades productivas, gestionando, a través del Grupo de Servicios de Empleabilidad de la Dirección de Empleo y Trabajo, los mecanismos y estrategias de atención dirigidas a las Poblaciones Vulnerables, con el fin de mejorar sus niveles de inserción laboral y empleabilidad.
Para ello el Estado, a través del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuenta con las Agencias Públicas de Empleo, ubicadas en las principales ciudades del país, allí pueden recibir atención y se orienta acerca de la oferta institucional con que cuenta la Entidad, los requisitos de acceso y la ruta a seguir para su ingreso.

Ruta de Atención para la Población Víctima:

- ✓ Realizar personalmente inscripción en las oficinas de las Agencias Públicas de Empleo del Sena y vía Internet http://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co, para aplicar a las vacantes.

El Estado, a través de estas oficinas mediante talleres de orientación ocupacional identifica las aptitudes, capacidades y destrezas de la población para direccionarlos hacia a la formación, empleabilidad, el emprendimiento; de otra parte, facilita la intermediación laboral entre empresarios y personas que buscan

empleo, este servicio es público, transparente, gratuito e indiscriminado, es decir, no establece barrera de ingreso por edad, sexo, raza y no requiere intermediarios.

Continuación respuesta Derecho de Petición, señor Carlos Alberto Rodallegas Canga

- ✓ Formación: Acciones orientadas a la inclusión socioeconómica de las personas, permite desarrollar en la población competencias y habilidades para el desempeño laboral y productivo, esta formación puede ser complementaria o titulada en sus diferentes niveles (auxiliar, operario, técnico y tecnólogo). La oferta de formación titulada en modalidad virtual o presencial se puede consultar, a través de la página institucional www.senasofiaplus.edu.co, cada trimestre, que, para el cuarto trimestre de 2020, se informara oportunamente por los diferentes medios de difusión a nivel nacional (prensa, radio y televisión).

 - Certificación de Competencias Laborales: el programa tiene como propósito promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de aquellas personas que se encuentren vinculadas laboralmente, que estén en búsqueda de empleo e independientes que demuestren, como principal requisito, que tienen una experiencia laboral mínima de un año.

 - De otra parte y para dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley de Victimas 1448 de 2011, mediante el cual estableció que el "Servicio Nacional de Aprendizaje Sena dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas a los programa de formación y capacitación técnica", la entidad, impartió una directriz para otorgar el 20% de toda la oferta educativa a los aprendices caracterizados como Población Víctima, incluidos en el RUV, buscando así promover la participación de la población víctima en los programas de formación titulada.

- ✓ Emprendimiento: Es el programa encargado de impulsar la actividad productiva, el desarrollo económico, regional y local, fomentar la creación de empresas en distintos sectores económicos, a través de la asesoría, la creación, el desarrollo y puesta en marcha de las empresas; a través de un equipo interdisciplinario de asesores.

- ✓ En concordancia con lo anterior, me permito informarle que el SENA **no tiene dentro de su misionalidad la entrega de recursos económicos** para la implementación o fortalecimiento de unidades productivas, el incentivo económico o capital semilla para la creación de Proyectos Productivos; sin embargo, la Entidad cuenta con el programa del Fondo Emprender, cuyo objetivo es:

- ✓ "Financiar iniciativas empresariales que sean presentadas por emprendedores colombianos, en su calidad de aprendices, egresados, practicantes universitarios o profesionales con pregrado, posgrado, maestría o doctorado, que se encuentren estudiando o hayan culminado y obtenido su título dentro de los últimos 60 meses, en instituciones certificadas por el estado".

- ✓ Así mismo le indico que el Fondo Emprender amplió, a través del acuerdo 007 de 2011, las posibilidades de acceso a las diferentes convocatorias nacionales de los emprendedores caracterizados como víctimas que se encuentren incluidos en el registro único de víctimas (RUV), que hayan cursado mínimo 90 de horas de formación técnica en el Sena y una idea de negocio en una misma línea de la formación realizada. Todas las Unidades de Emprendimiento del SENA, ofrecen asistencia y asesoría gratuita en la formulación de los planes de negocio.

- ✓ Fortalecimiento Empresarial: El Programa de Fortalecimiento a Medianas y Pequeñas Empresas - Mipes, está enfocado a la prestación de un servicio de asesoría personalizada, desarrollando en el

- ✓ empresario habilidades gerenciales para dirigir su empresa hacia un escenario sostenible, rentable y capaz de generar empleo formalizado.

 - El programa está enfocado en el de fortalecimiento a micro y pequeño empresario consta de tres etapas, la primera se enfoca en el diagnóstico de su empresa en las siguientes perspectivas, lineamientos estratégicos, procesos internos, clientes y mercados, financiero; la asociatividad e innovación, se evidencian las debilidades que en este momento tenga su organización procediendo a la elaboración de un plan de acción, y se finaliza con la etapa de seguimiento y acompañamiento, en la que se implementa éste para lograr resultados concretos de mejora en su organización.

En razón a lo anterior y con el fin de ampliarle la información referida anteriormente, comedidamente me permito solicitarle **compartirme número telefónico al Email: evelasquezc@sena.edu.co (no fue aportado por la remitente del Derecho de petición, dirección, ni número telefónico) datos estos necesarios para poder contactarla y poder brindarle nuestros servicios institucionales.**
De esta manera y estando dentro del término legal para hacerlo, doy por respondido su derecho invocado, no sin antes recordarle que es un gusto servirle y esperamos como entidad, a través de nuestras acciones, continuar cumpliendo con nuestra misión institucional.

Atentamente,

Aura Elvira Narváez Agudelo
Directora (E) Regional SENA Valle

2021-01-058573

Copias: Yisela Amparo Rosero Salazar, Enlace atención Población Victima del Conflicto Armado SENA Regional Valle E-mail. yarosero@sena.edu.co; Maria Eugenia Lopez Hernández - Coordinadora Formación Profesional, Empleo y SFNT Email. melopez@sena.edu.co; Jefferson Mosquera Bonilla - Abogado Asesor E-mail. jmosquerab@sena.edu.co;

Proyectó: Jefferson Mosquera Bonilla, Abogado Asesor JMB
Revisó: Maria Eugenia Lopez Hernández, Coordinadora Formación Profesional, Empleo y SFNT

Serie: 170